



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0071 DE 2026
(26 ENE 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 30 de enero de 2026 a los funcionarios de la Casa de Justicia del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía Municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c, lo siguiente:

*“(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como **autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato.**”*

Que conforme al Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre de 2022, se delegó unas funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal i. establece:

“(...) Administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes.”

Que el Decreto antes mencionado en su artículo tercero asignó en la Subsecretaría de Talento Humano, la siguiente competencia:

“ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) secretario (a) General de la Alcaldía Municipal, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo.”

Que el parágrafo único del artículo segundo del Decreto 0364 del 9 de septiembre de 2022 asignó en la Subsecretaría de Talento Humano, el deber de proyectar los actos administrativos de las distintas situaciones administrativas del personal de planta, al estipular que:

*“(...) en particular la de **proyectar** los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen, de conformidad las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio (...)”*



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0071 DE 2026

(26 ENE 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 30 de enero de 2026 a los funcionarios de la Casa de Justicia del Municipio de Pasto.

Que el artículo 84 de la ley 9 de 1979 preceptúa que los empleadores están obligados a Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Que el artículo 21 del decreto 1295 recalcó la obligación del empleador de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Que, el día 19 de enero de 2026 el Dr. JUAN CARLOS BRAVO GOMEZ en calidad de Coordinador de Casa de Justicia, a través del correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, informa que el día 22 de enero de 2026, la Subsecretaría de Apoyo logístico ha programado una jornada de reparación en la red eléctrica de la casa de justicia ubicada en la Calle 14 No. 30-25/ Bomboná y que para garantizar la seguridad de todo el personal que ahí labora solicita se **conceda permiso**, para no laborar dicho día, contando con el visto bueno del Dr GIOVANNY GUERRERO SALAS, en calidad de Secretario de Gobierno.

Que, el día 22 de enero de 2026, el doctor JUAN CARLOS BRAVO GOMEZ en calidad de Coordinador de Casa de Justicia, a través del correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, informa que el arreglo eléctrico en donde los responsables de adelantarla son el personal adscrito de la Subsecretaría de Apoyo Logístico, fue reprogramado para el día 30 de enero de 2026, toda vez que el día 22 de enero de 2026 fue imposible realizar dicho reparo.

Que, en aras de garantizar la seguridad de los funcionarios adscritos a la Casa de Justicia del Municipio de Pasto, y en vista que los arreglos eléctricos se realizarán en favor de mejorar la calidad en la atención a la ciudadanía que acuden a los distintos servicios que presta dicha dependencia; esta Secretaría considera necesario conceder el permiso solicitado.

Que, En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

CONCEDER permiso remunerado a todos los funcionarios que laboran en la Casa de Justicia del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0071 DE 2026
(26 ENE 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 30 de enero de 2026 a los funcionarios de la Casa de Justicia del Municipio de Pasto.

Pasto ubicada en la Calle 14 No. 30-25/ Bomboná, para el día 30 de enero de 2026, desde las 08:00 am hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 pm hasta las 06:00 pm, conforme a la parte motiva.

- ARTÍCULO SEGUNDO.** - PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO.** - A través de la Oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día treinta (30) de enero de 2026, no se prestará el servicio de atención al público en la Casa de Justicia del Municipio de Pasto ubicada en la Calle 14 No. 30-25/ Bomboná.
- ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General


Proyecto: Gisela Tatiana Ortega Cérion
Subsecretaría de Talento Humano


César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H